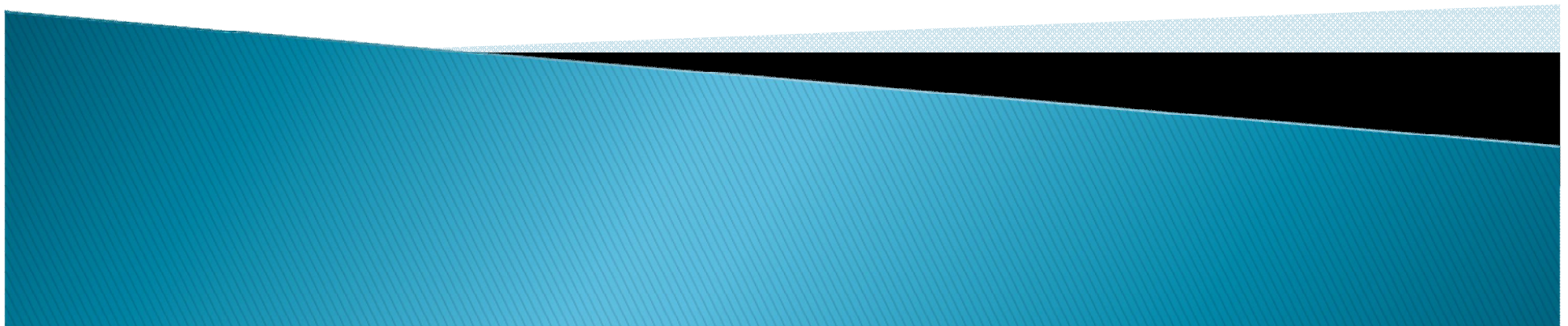


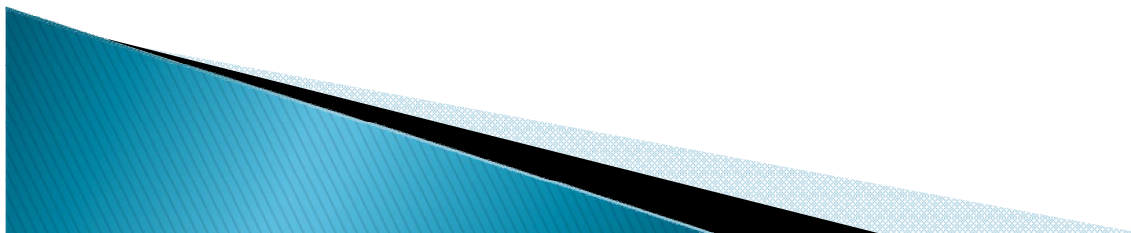
CONSEJO PARA LA PROMOCION DE LA
IGUALDAD DE TRATO Y NO
DISCRIMINACION DE LAS PERSONAS POR
ORIGEN RACIAL O ÉTNICO.

Plan de Trabajo
29-01-2010



INDICE

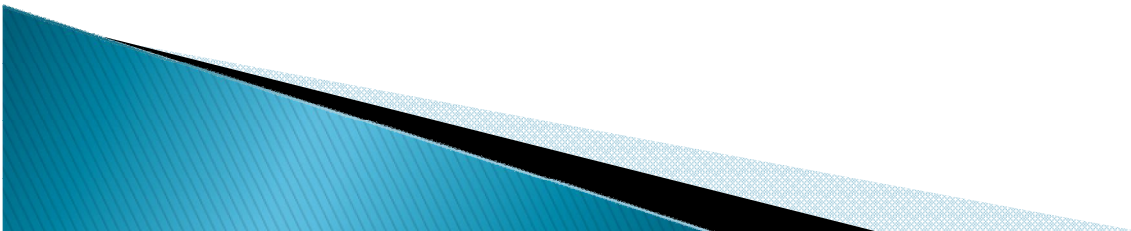
- I. Las funciones del Consejo
- II. Las prioridades estratégicas
- III. Las actividades
- IV. Los recursos
- V. El método de trabajo



I. Las funciones del Consejo

I.1 El mandato

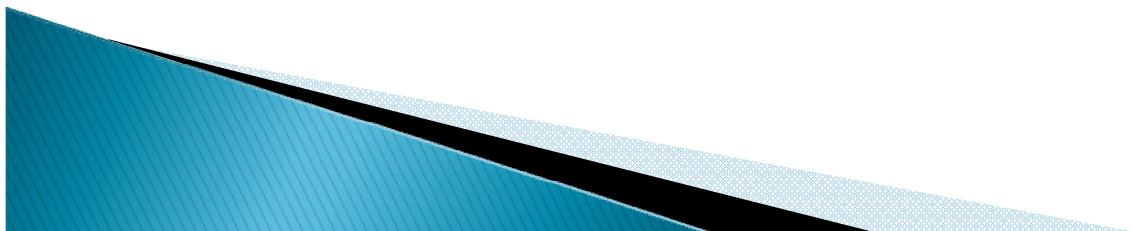
I.2 Las competencias



I.1 Las funciones del Consejo: el mandato


La promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico en

- La educación
- La sanidad
- Las prestaciones y servicios sociales
- La vivienda
- La oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios
- El acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, la afiliación y la participación en las organizaciones sindicales y empresariales, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación ocupacional y continua



I.2 Las funciones del Consejo: las competencias (1)

1. *Prestar asistencia independiente a las víctimas de la discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones*

 2. *Realizar con autonomía e independencia análisis y estudios así como publicar informes independientes*
 - Emitir a iniciativa propia o a petición de los órganos competentes de la Administración General del Estado informes independientes sobre aquellos proyectos normativos, planes, programas y otras iniciativas relacionados con el objeto y finalidad del Consejo
 - Elaborar y aprobar un informe anual sobre la situación de la discriminación y la aplicación del principio de igualdad de trato y elevarlo al Ministerio
- 

1.2 Las funciones del Consejo: las competencias (2)

3. *Promover medidas que contribuyan a la igualdad de trato y a la eliminación de la discriminación formulando las recomendaciones y propuestas que procedan:*

- Analizar la normativa proponiendo iniciativas para su adopción o modificación
- Presentar iniciativas y formular recomendaciones en relación con los planes o programas de promoción de la igualdad de trato y no discriminación
- Asesorar e informar sobre las prácticas antidiscriminatorias indirecta en los distintos ámbitos de discriminación
- Promover actividades de información, sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias
- Establecer relaciones de intercambio de información y colaboración con órganos e instituciones análogas de ámbito internacional, nacional, autonómico y local
- Establecer mecanismos de colaboración y cooperación con otros órganos, entidades y Altas instituciones de defensa de los derechos humanos

4. *Elaborar y aprobar la Memoria anual de actividades del Consejo y elevarla a la Ministra de Igualdad*



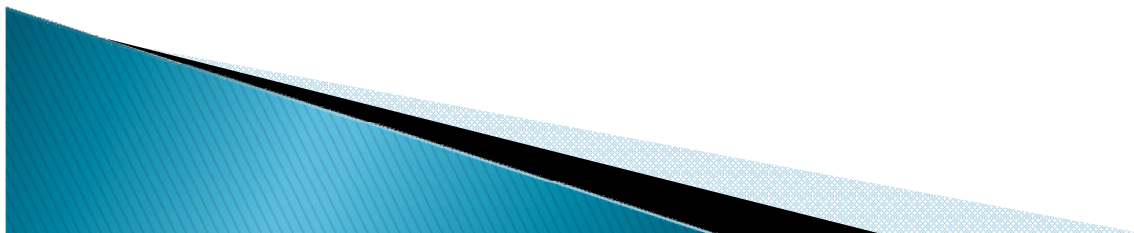
II. Las prioridades estratégicas

II.1 Elementos de contexto


II.2 Objetivos a corto plazo

II.3 Criterios de selección de las acciones

II.4 Líneas prioritarias de actuación



II.1 Las prioridades estratégicas: Elementos de contexto

- ▶ Estamos en la fase inicial.
 - ▶ Se cuenta con recursos muy limitados.
 - ▶ Previsiblemente se tramitará una ley integral de igualdad.
 - ▶ Hay que contar y coordinarse con muchas actividades que se están haciendo por parte de administraciones, ONG y otros actores.
 - ▶ El Consejo tiene que ejercer sus funciones de modo independiente.
 - ▶ El objeto para el primer año es diseñar un marco de actuación que se valla implementando progresivamente
- 

II.2 Las prioridades estratégicas: Objetivos a corto plazo

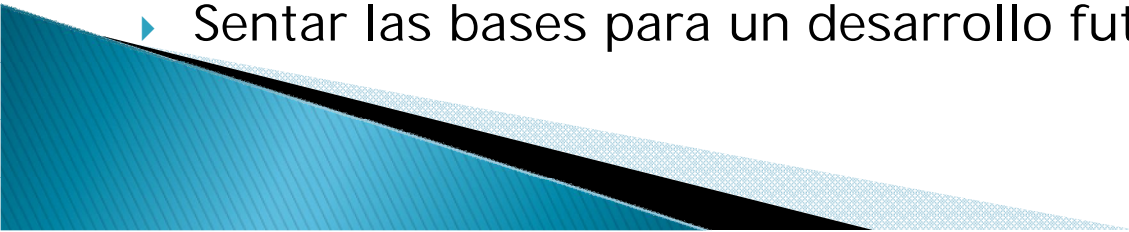
De funcionamiento

- ▶ Iniciar la fase de rodaje del Consejo: Plenarios, Comisión permanente, grupos de trabajo
- ▶ Encontrar un sistema adecuado de cooperación institucional y de creación de sinergias entre sus miembros y con actores externos
- ▶ Contar los medios humanos y económicos básicos que garanticen el desarrollo de sus funciones

De posicionamiento


- ▶ Hacer visible la discriminación y facilitar la comprensión de la misma
- ▶ Convertirse en un referente público en el cumplimiento de las directivas europeas
- ▶ Dar a conocer el Consejo, su misión y actividades

De actuación

- ▶ Definir las prioridades de actuación
 - ▶ Acordar un plan de actividades para el 2010
 - ▶ Sentar las bases para un desarrollo futuro
- 

II.3 Las prioridades estratégicas: criterios de selección de las acciones

Una combinación de:

- ▶ **Impacto:** Aquellas que puedan tener mayores efectos y sean más significativas
 - ▶ **Urgencia:** En aquellos campos en los que haya más urgencia por la gravedad o intensidad de las situaciones
 - ▶ **Cumplimiento de la Misión:** Desarrollar al menos una línea de actuación en cada una de las tres funciones básicas del Consejo
 - ▶ **Sinergia – complementariedad:** Aquellas que puedan reforzar actuaciones que ya se están haciendo, complementar las mismas, aportarlas valor...
- 

II.4 Las prioridades estratégicas: líneas prioritarias de actuación


1. Asistencia a las víctimas

- ▶ Establecimiento y refuerzo de una red de atención a las víctimas de la discriminación
- ▶ Establecimiento de un sistema de apoyo jurídico a la tramitación de las reclamaciones

2. Análisis, estudios, informes

- ▶ Estudio anual de carácter longitudinal *Panel sobre discriminación* (el termómetro de la discriminación) a partir de las percepciones, situaciones y vivencias)
- ▶ Informa anual sobre la discriminación
- ▶ Informe sobre la ley de igualdad en su fase de tramitación
- ▶ Memoria anual de actividades

3. Promover medidas

- ▶ Sensibilización: Inicialmente general y para luego centrarla en públicos clave
 - ▶ Información: A través de la web y canales digitales
 - ▶ Formación: Centrada especialmente en el ámbito de la justicia y de la seguridad
- 

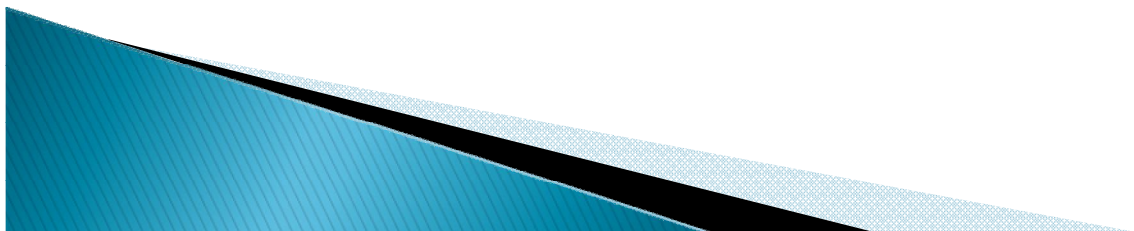
III. Las actividades

III.1 Asistencia a las víctimas

III.2 Estudios e informes

III.3 Sensibilización, formación, información

III.4 Relaciones institucionales




III.1 Asistencia a las víctimas (1)

1. **Creación de una red de centros colaboradores (*antenas*) que cooperen en la detección y atención a personas que sufren la discriminación:**
 - ▶ Se podrán establecer dos niveles:
 - Antenas el consejo
 - Entidades asociadas
 - ▶ En convenio con ONG y otras entidades
 - ▶ Siguiendo los mismos protocolos y procedimientos
 - ▶ Con funciones de:
 - Identificación de casos y recogida de información
 - Atención, información a las víctimas
 - Acompañamiento en sus tramitaciones legales
 - Mediación en la resolución de casos



III.1 Asistencia a las víctimas (2)

2. Puesta en marcha de una red de juristas especialistas en litigación en discriminación por etnia y raza que pueda apoyar en la tramitación de reclamaciones

- ▶ En convenio con asociaciones de juristas, fiscales, etc. que pretendan especializarse en la materia
 - ▶ Con protocolos, procedimientos, etc. comunes
 - ▶ Con apoyo a la formación, al intercambio de experiencias y recursos, al asesoramiento en casos
 - ▶ Con las fiscalías especializadas en delitos de odio y discriminación, así como con otras entidades que operan en la materia
- 

III.2 Estudios e informes (1)

ESTUDIOS

1. Estudio anual sobre discriminación e igualdad de trato (*panel sobre discriminación*) centrado en las percepciones vivencias y situaciones de las personas susceptibles de ser discriminadas por etnia o raza


- ▶ Complementario del realizado por el *Observatorio español del racismo y la xenofobia*
- ▶ Basado en fuentes de información primarias. Creación de un panel representativo.
- ▶ Con carácter longitudinal: periódico año tras año.
- ▶ Con dos enfoques complementarios
 - Series de datos repetitivas todos los años
 - Series de datos temáticas distintas cada año



III.2 Estudios e informes (2)

INFORMES

2. Informe anual sobre la situación de la discriminación:

- ▶ Basado en fuentes secundarias: Encuesta CIS, Eurostat, Agencia Europea de Derechos fundamentales, informe Observatorio del racismo, otros
 - ▶ Basado en fuentes primarias: Estudio anual a realizar por el Consejo
 - ▶ Basado en recogida de datos: Datos de fiscalías, fuerzas de seguridad, red de asistencia a las víctimas...
- 

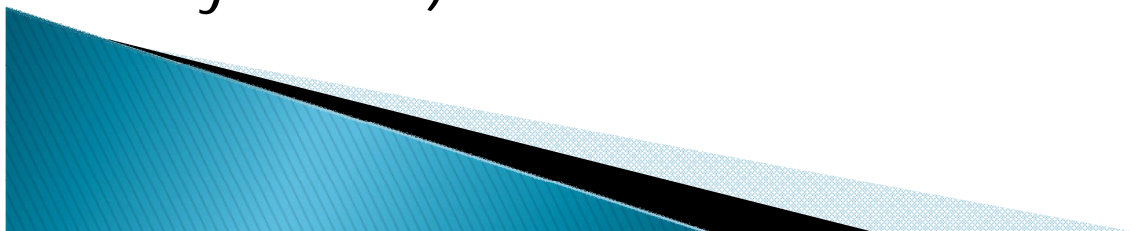
III.2 Estudios e informes (2)

INFORMES

3. Informe de la ley de igualdad una vez entre en fase de tramitación
4. Pendiente de identificar otros posibles informes que el Consejo Podría emitir en 2010
 - A petición de las instituciones
 - A iniciativa propia

MEJORA DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

4. Análisis de las fuentes estadísticas oficiales que podrían recoger mejor información sobre la discriminación: EJ. Encuesta Nacional de Salud, EPA y el INE)




III.3 Sensibilización, formación, información (1)

Desarrollo de la página web actual como canal fundamental de información y sensibilización con distintas funciones y públicos:

- ▶ Víctimas, ONG, sindicatos:
 - Información sobre los que es la discriminación, casos y experiencias, recursos, cómo actuar ante situaciones de discriminación...
 - Canal para la formulación de quejas y dudas
 - Canal para la narración de casos por las propias víctimas

 - ▶ Profesionales de la justicia:
 - Espacio de intercambio de información, documentación, debate
 - Asesoramiento a casos (solución a consultas de víctimas, ONG, administraciones, empresas, sindicatos...)


 - ▶ Administraciones, instituciones, empresas, público en general:
 - Información general
 - Newsletter periódico
 - Visibilización de la discriminación
- 

III.3 Sensibilización, formación, información (2)

Formación: Actuaciones de formación especializada, preferentemente a través de cursos y seminarios) priorizando tres públicos:

- ▶ Profesionales del campo de la justicia (preferente red de expertos juristas)
- ▶ Profesionales de las fuerzas de seguridad
- ▶ Profesionales de las ONG y sindicatos (preferentemente de la red de antenas)

Comunicación institucional:

- ▶ Presencia en actos públicos
 - ▶ Atención a demandas de medios
 - ▶ Posicionamiento y presencia pública ante casos relevantes.
 - ▶ Visibilización del Consejo
- 

III.4 Relaciones institucionales

Coordinación

- ▶ Especialmente estrecha con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
- ▶ Eventuales convenios con algunas instituciones (Ej Consejo General del Poder Judicial, asociaciones de jueces, fiscales y colegios de abogados)
- ▶ Con órganos similares que prestan servicios en el ámbito de la discriminación por etnia y raza
- ▶ Con órganos y consejos de igualdad de trato en otros ámbitos
- ▶ Con órganos e instituciones similares nacionales autonómicos y locales: órganos, consejos y foros e instituciones con funciones similares

Presencia institucional internacional:

- ▶ Red europea de órganos de igualdad de trato (EQUINET)
- ▶ Encuentros internacionales



IV. Los recursos

Recursos disponibles directos (adscritos al Consejo)

- ▶ 300.000 Euros de presupuesto para 2010 (cap. 4)
- ▶ Además se contará con otros recursos económicos y humanos:
 - Recursos para la realización del estudio- panel basado en fuentes primarias
 - Una persona dedicación completa y dos con apoyo parcial (Secretario – subdirectora + otra)
 - Recursos necesarios para el desarrollo de reuniones de Pleno, Comisión Permanente y grupos de trabajo
 - Eventualmente recursos para campaña o sensibilización
- ▶ Se espera incrementar de modo sustancial los recursos directos en el año 2010 (en fase de negociación)

Recursos indirectos

- ▶ Apoyos del Ministerio: sede, infraestructura, logística, comunicaciones, viajes, gastos generales...
- 

V. El método de trabajo

- ▶ Reuniones plenarios: dos al año al menos
- ▶ Reuniones Comisión Permanente: tres al año al menos
- ▶ Grupos de trabajo: en función del plan de trabajo (en los mismos podrán ser invitadas personas externas al Consejo)
 - Grupo legislación
 - Grupo asistencia a las víctimas
 - Grupo estudios e informes
 - Grupo comunicación – sensibilización
- ▶ Cada grupo tendrá especialmente en cuenta asuntos transversales como:
 - Cooperación ínter administrativa
 - Partenariado y trabajo en red
 - Enfoque de género
 - Formación y empleo
- ▶ Se podrán establecer comisiones ad hoc para la elaboración de informes.
- ▶ Colaboración estrecha con otras instituciones especialmente con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia